



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ**  
**GERENCIA MUNICIPAL**  
**"Gobierno unido, trabajando por el cambio"**

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL**  
**N° 042-2016-GM/MDPB.**

Puerto Bermúdez, 29 de marzo de 2016.

**EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.**

**VISTO:**

El Informe N° 062-2016-GPOYCC-ELFL/MDPB, de la Gerencia de Pueblos Originarios y Conocimientos Colectivos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 062-2016-GPOYCC-ELFL/MDPB, de fecha 23 de marzo de 2016, el Gerente de Pueblos Originarios y Conocimientos Colectivos de la Entidad, presentó a la Gerencia Municipal el Plan de Trabajo denominado: "SEGUNDA ETAPA DE FORTALECIMIENTO A LAS COMUNIDADES NATIVAS Y ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE A TRAVES DE APOYO DE CULMINACIÓN DE CASAS COMUNALES MULTIUSOS EN EL AMBITO DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ", por el presupuesto total de inversión de S/ 10,000.00 (Diez mil con 00/100 Soles). La finalidad de dicho Plan es Fortalecer a 14 comunidades y 03 Instituciones Educativas del Distrito de Puerto Bermúdez, apoyando con la entrega de materiales de construcción como calaminas y clavos para la construcción de sus locales comunales.

Que, mediante Informe N° 167-2016-GPPRyS/MDPB, de fecha 29 de marzo de 2016, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, otorgó certificación presupuestal para el financiamiento del Plan de Trabajo: "SEGUNDA ETAPA DE FORTALECIMIENTO A LAS COMUNIDADES NATIVAS Y ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE A TRAVES DE APOYO DE CULMINACIÓN DE CASAS COMUNALES MULTIUSOS EN EL AMBITO DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ", por el monto ascendente a S/ 10,000.00 (Diez mil con 00/100 Soles).

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 establece que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos de los pliegos; y,

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia de Pueblos Originarios y Conocimientos Colectivos y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de esta Institución Edil; y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Plan de Trabajo: "SEGUNDA ETAPA FORTALECIMIENTO A LAS COMUNIDADES NATIVAS Y ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE A TRAVES DE APOYO DE CULMINACIÓN DE CASAS COMUNALES MULTIUSOS EN EL AMBITO DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ", presentado por la Gerencia de Pueblos Originarios y Conocimientos Colectivos de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez; por el presupuesto total S/ 10,000.00 (Diez mil con 00/100 Soles).

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Gerencia de Pueblos Originarios y Conocimientos Colectivos, la materialización y fiel cumplimiento del Plan aprobado en el Artículo Primero de esta Resolución.

**POR TANTO:**

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ  
 GERENCIA MUNICIPAL  
 Ing. Agustín R. TUYA GAMARRA  
 GERENTE MUNICIPAL

ARTG/GM.  
 Distribución:  
 ARCHIVO  
 GPOYCC  
 GPPR  
 IMAGEN INSTITUCIONAL.